



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Coordinación Salas Cunas.

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N° 4.865 DE FECHA 11.10.2013, QUE APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 07 DE NOVIEMBRE DE 2013.-  
 DECRETO EXENTO N° 5.195 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
2. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles V.T.F.-
3. Contrato de trabajo de fecha 03 de Octubre de 2011 y posterior modificación de contrato de fecha 28 de Febrero de 2013, entre Doña Tracy Dyana Irene Maureira Norambuena y la Ilustre municipalidad de Parral.
4. El Finiquito del Trabajador de fecha 01 de Octubre de 2013.-
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-
6. El Decreto Exento N° 4.865, de fecha 11 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de mutuo acuerdo entre las partes se ha convenido pagar a la funcionaria que se individualiza, una indemnización correspondiente a los dos años de servicio prestado como Técnico en Atención de Párvulos del Jardín y Sala cuna "Rayito de sol" de la comuna de Parral.

DECRETO:

1. COMPLEMENTESE, el Decreto Exento N° 4.865 de fecha 11 de octubre de 2013, en el siguiente sentido:
2. ESTABLECESE, que conjuntamente a las sumas ya indicadas en el Decreto Exento que antecede, a la Srta. **TRACY DYANA IRENE MAUREIRA NORAMBUENA**, R.U.T. N° **16.827.610-9**, se le pagara una indemnización por los años servidos, ascendente a la suma de \$ 625.340.- (seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos), que corresponde a 60 días de remuneración mensual.
3. PAGUESE, a la Trabajadora ya indicada la suma de \$ 625.340.- (seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos), por los dos años de servicio prestados a la Ilustre Municipalidad de Parral.-
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM **215.23.01.004** "Desahucios e Indemnizaciones".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PAGUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 \* SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/WBF/ECH/MMA/ljc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

